

# Cómo funciona la democracia en el PCCh

Ernesto Benado

**E**n diciembre de 1988 se dio cuenta en una reunión de prensa de la convocatoria al XV Congreso del Partido Comunista (PC) chileno.

A los pocos días, el ex diputado José Cademartori declaró que muy probablemente en el congreso se modificarían los estatutos para que al secretario general del PC no se lo pudiera reelegir más de tres veces; aclaró que si bien Luis Corvalán ha estado en el cargo 30 años, esto ha sido a su pesar; pero que como en tal lapso sólo ha sido reelegido dos veces, podría serlo por una tercera vez.

En realidad los congresos del PC no eligen al secretario general, sino a los miembros del comité central, quienes a su vez eligen al secretario general; y éste puede ser cambiado por el propio comité central en cualquier momento. Sin embargo, desde 1946, cuando se reemplazó a Carlos Contreras Labarca por Ricardo Fonseca, los secretarios generales han muerto en su cargo: Fonseca en 1949 y Galo González en 1958. Don Luis Corvalán tiene ya 72 años, lleva 30 en el cargo y podría ser reelegido. Además, en sus años en la secretaría general, ha sido siempre acompañado en la cúspide partidaria por dos conocidos dirigentes: Volodia Teitelboim y Orlando Millas.

¿Es esta estabilidad en los cargos un signo de total aprobación a su gestión directiva o es el poder que adquieren en el secretariado el que les otorga esa estabilidad vitalicia?

Los congresos del PC se generan de abajo hacia arriba, por representación indirecta. Las células eligen delegados a los congresos locales o comunales, los congresos locales eligen delegados a los congresos regionales y finalmente éstos eligen los delegados al congreso nacional.

¿Dónde estaría, entonces, la falla democrática?

## El llamado derecho

La falla reside en que, en cada congreso y a todo nivel, participan con derecho a voz y voto los miembros del cuerpo directivo que termina su gestión, formando una parte importante del torneo. Además, como en la práctica mantienen durante la preparación del congreso toda la autoridad que les da la estructura jerárquica y vertical, influyen decisivamente en la designación no sólo de los delegados, sino que de la nueva dirección colegiada. Eso permite a la dirección saliente imponer su criterio, eliminando a aquellos que han manifestado alguna dis-

conformidad o incluso a aquellos que expresan críticas sobre el texto de la convocatoria, que también es preparado por la dirección antigua.

Debe recordarse que en los órganos directivos del PC existe el llamado derecho de cooptación; es decir, si entre congreso y congreso a cualquier nivel (comunal, regional o nacional) hay que reemplazar a un miembro directivo, esto lo hacen los demás miembros en ejercicio.

Del comité central elegido en el congreso de 1969, una mitad no está ya en funciones, sea por que fueron asesinados, desaparecieron o fallecieron de muerte natural. Así, 30 ó 40 cargos han debido designarse por el sistema de cooptación. Este sistema asegura que la mayoría elegida en un congreso se mantiene hasta el próximo, sin modificarse sustancialmente. Los miembros cooptados participan con plenos derechos en los congresos y contribuyen a formar la mayoría que los reelegirá, y así sucesivamente en los próximos congresos.

## La actual mayoría

En este XV Congreso hay, sin embargo, una situación nueva: a raíz de la ilegalización del PC en 1973, el traba-

jo se organizó dividiendo la dirección partidaria en dos organismos paralelos, uno clandestino en el interior de Chile y uno público en el exilio. Durante el largo período de trabajo subterráneo, la dirección interior debió renovarse una y otra vez, designando nuevos miembros por cooptación. La vieja guardia tradicional perdió la mayoría y el control sobre la dirección interior. Los esfuerzos desde el exterior por retomar el control del comité central e imponer un cambio de política han fracasado hasta ahora. Tampoco han tenido éxito las propuestas para designar un nuevo secretario general de "armonía"; los delfines propugnados no han sido aceptados.

De acuerdo con las normas establecidas, la actual mayoría del comité central en el interior puede imponer su voluntad en el próximo congreso, pues sus miembros son los únicos que tienen acceso a los congresos locales y regionales y, en la práctica, son los únicos que pueden hacer circular documentos de discusión interna.

Así, el XV Congreso del PC de Chile es un hecho ya consumado, desde el momento mismo en que se decidió su convocatoria; sólo un factor externo al partido podría alterar el camino ya acordado. ☒